



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente la alumna PARISI, FLORENCIA, legajo N° 33892, de la carrera INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó la asignatura equipo para la industria de los alimentos el día 18/12/2014, sin tener aprobada su correlativa TECNOLOGIA DE LA ENERGIA TERMICA, rendida satisfactoriamente el día 23/02/2015.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna PARISI, FLORENCIA, legajo N° 33892, de la carrera INGENIERIA QUIMICA, quien aprobó la asignatura equipo para la industria de los alimentos el día 18/12/2014, sin tener aprobada su correlativa TECNOLOGIA DE LA ENERGIA TERMICA, rendida satisfactoriamente el día 23/02/2015.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

259

UTN FAC.REG.ROS.
KA

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica